

pectivos fines de Ley - Atento el juramento rendido por el actor, y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro. del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle a la demandada, MARIA PIEDAD LOACHAMIN PEREZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, medianocho días de término como lo establece el Art. 119 del Código Civil - Agréguese la documentación que lo acompaña - Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el accionante - Notifíquese - f) Dra. Victoria Chang Huang de Rodríguez. Lo que comunico y cito para los respectivos fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones. Certifico.
Dr. Juan Gallardo Q.
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/67326/11

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL
A: GERMANIA ABAD ABAD
ACTOR: MILTON OSWALDO MOGROVEJO CEDILLO
DEMANDADO: GERMANIA ABAD ABAD
JUICIO: DIVORCIO POR CAUSAL N° 272-2009 MRV
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 110 CAUSAL 11, INC.2
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIO DEL JUICIO: 16 DE ABRIL DEL 2009
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 16 de Abril del 2009, las 11h16.- VISTOS.- Avoco conocimiento a la presente causa en calidad de Juez Suplente de esta Judicatura, de conformidad con

**R. del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A: MARIA MERCEDES VIRACOCCHA SIMBAÑA, se le hace saber que es esta Judicatura se ha presentado la siguiente acción:
EXTRACTO:
ACTOR: GALO BOLIVAR AZANZA ORDONEZ
DEMANDADA: MARIA MERCEDES VIRACOCCHA SIMBAÑA
ASUNTO: DIVORCIO
CAUSA: 97-2009
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ SUPLENTE: Dr. ARMANDO ACELDO GUALLI.
SECRETARIO: Dr. JUAN FRANCISCO JUSTICIA.
TRAMITADOR: AB. EFRAIN MARTINEZ
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 30 de MARZO del 2009, las 14h024.- VISTOS: Por haberse dado cumplimiento a la providencia de 03 de Febrero del 2009, las 11h47, se dispone: La demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, dese a la misma el trámite Verbal Sumario, entréguese una copia de la demanda y esta providencia a la señora MARIA MERCEDES VIRACOCCHA SIMBAÑA, para los fines de ley.- En orden al nombramiento de curador ad- litem, cuéntese con el señor Fiscal Distrital de Pichincha.- En vista del juramento expreso del actor, por el que afirma sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia actual de la señora MARIA MERCEDES VIRACOCCHA SIMBAÑA, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Adjúntese la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese y Cítese.- VISTOS: f).- Dr. ARMANDO ACELDO

GUALLI, JUEZ (S).
Lo que comunico y cito para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial conforme a Ley, para futuras notificaciones
Dr. JUAN FRANCISCO JUSTICIA SALGADO
SECRETARIO

Tener sensibilidad ante el sufrimiento ajeno

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00012**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA PLAZA MAYOR
MAYORPLAZ CIA. LTDA..**

La compañía INMOBILIARIA PLAZA MAYOR MAYORPLAZ CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.001883 de 07 de Mayo de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS AL ALQUILER, LA COMPRAVENTA, CORRETAJE, PERMUTA, AGENCIAMIENTO DE ESTOS BIENES, EL CORRETAJE DE LOS MISMOS EN GENERAL AL CAMPO INMOBILIARIO, ADMINISTRACION.....

Quito, 07 de Mayo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

ACR/7544/11

DRA. NORMA ALMEIDA E.
SECRETARIA(E)
Hay firma y sello
AC/67039/11

**EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL: CARLOS EDUARDO ANDRADE DIAZ

imposibilidad de determinar la individualidad o residencia del demandado, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado, cítese al demandado señor CARLOS EDUARDO ANDRADE DIAZ, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediano

te oficio No.66-DDSYO-09: En lo principal, previo a disponer lo que por ley corresponde se dispone que la parte actor se presente a este despacho el día miércoles 11 de marzo del 2009 a las 09h40, a reconocer su firma y rubrica de la demanda que consta en la foja 10 y vuelta del expediente NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. OTRA PROVIDENCIA - 117GADOE

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE SERVICIOS
DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR
SEGUPRIE CIA. LTDA.**

Se comunica al público que SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE CIA. LTDA reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Abril de 2009.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001996 de 14 de Mayo de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformo el artículo Tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social a: La prestación de servicios complementarios en la prevención del delito, vigilancia y seguridad..."

Quito, 14 de Mayo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

ACR/7544/11